|  |
| --- |
| **Terminos de Referencia** |
| **I. Información de la Posición** |
| Título de la Consultoría: Asistencia técnica para el fortalecimiento de la Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación del Meta para la implementación del “instrumento de seguimiento a casos de mujeres con riesgo de feminicidio”Contrato SSALugar: Villavicencio-MetaDuración: 4 meses |
| I. Contexto Organizacional |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. |
| II. Antecedentes |
| ONU Mujeres fomenta el liderazgo, el empoderamiento, la inclusión y representación política de las mujeres como prioridad fundamental para impulsar la igualdad de género y mejorar la vida de las mujeres en el marco de los mandatos internacionales consignados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW y la Plataforma de Beijing.  Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto en los Elementos del Marco de Cooperación en Colombia 2015 – 2019[[1]](#footnote-1), contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.  Dentro de la Nota Estratégica de ONU Mujeres en Colombia se ha establecido un área de impacto comprometida con contribuir a que “las mujeres participen en la toma de decisiones a todo nivel” de la mano de otra área en la que “colombianas tengan ingresos, trabajo decente y autonomía económica”, como condición esencial de su empoderamiento y la igualdad de género. Para ello ONU Mujeres se ha propuesto trabajar de la mano con instituciones del orden nacional, entre ellas, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en aras de fortalecer sus capacidades para desarrollar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas para la igualdad de género, desarrollar partidas presupuestales con enfoque de género, garantizar la participación de las mujeres en la construcción de la paz y la justicia transicional y fortalecer las capacidades de las instituciones estatales para implementar una Política Nacional para la Igualdad de Género, así como una política para las mujeres del campo, y otras medidas que aseguren el empoderamiento económico de las mujeres, teniendo en cuenta las variables étnicas y demás, con énfasis en el mercado laboral y una economía de cuidado, y así contribuir a que se logren los objetivos trazados por los ODS.  La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM, fue creada mediante el Decreto 1649 del 02 de septiembre de 2014, el cual establece entre otras funciones: Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, planes y programas en las entidades públicas nacionales y territoriales  El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República/Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia vienen trabajando conjuntamente para alcanzar objetivos comunes como fortalecer la capacidad técnica e institucional del DAPRE/ CPEM para cumplir con sus funciones y responsabilidades relacionadas con la Política Pública Nacional de Equidad de Género, con énfasis en los ejes de empoderamiento económico y político y mujeres libres de violencia.  El Gobierno nacional a través de la estrategia mujeres libres de violencias y por medio del Observatorio Colombiano de las Mujeres, y en el marco de la pandemia por el COVID -19, ha venido monitoreando el comportamiento de las violencias de las mujeres en el país, evidenciando una exacerbación del delito de violencia intrafamiliar y un aumento en el número de llamadas a la Linea Nacional 155 por el mismo delito. Así, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer las herramientas de identificación temprana del riesgo feminicida, que adelanta tanto el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como la Fiscalia General de la Nación. Por lo anterior, se requiere adelantar un apoyo técnico a los entes territoriales para el acompañamiento de los casos que cuentan con valoración del riesgo feminicida, especialmente en aquellas que se encuentran en un mayor riesgo, para evitar la ocurrencia de este delito, que es la máxima expresión de violencia en contra de las mujeres.  En este marco ONU Mujeres requiere contratar los servicios de un/a Profesional que apoye la implementación del “Instrumento de seguimiento a casos de mujeres con riesgo de feminicidio” en la Gobernación del Meta. |
| III.Objetivo de la Consultoría |
| Brindar asistencia técnica a la Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación del Meta para la implementación del “instrumento de seguimiento a casos de mujeres con riesgo de feminicidio”. |
| IV. Actividades y Responsabilidades esperadas |
| * Presentar un Plan de Trabajo concertado con el mecanismo de género del territorio y en articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para el desarrollo de las actividades y consecución de los productos solicitados. * Participar de reuniones virtuales o presenciales entre ONU Mujeres, el ente territorial y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM, para establecer los criterios técnicos que desde el nivel nacional se orienten para los procesos de seguimiento a los casos de mujeres con riesgo de feminicidio. * Participar de reuniones virtuales con el equipo de ONU Mujeres y/o la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el objetivo de coordinar las acciones en territorio de acuerdo con las directrices desarrolladas para la prevención del riesgo feminicida y los avances en la implementación del instrumento para dar seguimiento a casos de mujeres con riesgo de feminicidio. * Bajo la orientación del Mecanismo de Género del territorio acompañar la articulación interinstitucional para la implementación del instrumento de seguimiento a casos de mujeres con riesgo de feminicidio. * Apoyar el seguimiento a casos de mujeres en riesgo de feminicidio, de conformidad con la ruta establecida por el mecanismo de género y las orientaciones técnicas del nivel nacional, mantener la comunicación permanente con las mujeres víctimas e informar al mecanismo sobre las alertas de riesgo para la activación inmediata de las medidas de protección, las rutas de atención (prevención, protección, atención, acceso a justicia o restablecimiento de derechos) o los servicios territoriales para resguardar la integridad física y la vida de la mujer, sus hijos e hijas o personas a cargo. * Informar de manera oportuna equipo técnico de la CPEM, al mecanismo de género y ONU Mujeres sobre los obstáculos o dificultades presentadas en desarrollo de las acciones de seguimiento a los casos con el fin de establecer medidas oportunas para la interlocución con las entidades pertinentes a fin de superar los desafíos que se presenten, en los espacios amplios establecidos en la ruta para tal fin. * Mantener la estricta confidencialidad de la información manejada sobre los procesos y los casos objeto de seguimiento y realizar las gestiones encomendadas a nombre del ente territorial respectivo y en articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. |

|  |  |
| --- | --- |
| V. Productos Esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:    **Producto No. 1:**  Informe de actividades sobre el apoyo brindado a la Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación del Meta, en la implementación del instrumento para dar seguimiento a casos de mujeres con riesgo de feminicidio, junto con la sistematización de las actividades realizadas en el marco del monitoreo, los obstáculos identificados y las estrategias implementadas.    30% (1) Un mes después de firmado el contrato.    **Producto No. 2:**  Documento informe y balance sobre el monitoreo a los casos identificados con riesgo de feminicidio en el que se de cuenta de las acciones emprendidas de impulso y seguimiento a medidas de justicia, protección y atención y los servicios territoriales para resguardar la integridad física y la vida de la mujer, sus hijos e hijas o personas a cargo, así como las medidas para el restablecimiento de sus derechos. Esta información será de uso confidencial por parte del Mecanismo de género del departamento y la CPEM.    30% (2) Dos meses después de firmado el contrato.    **Producto No. 3:**  Informe final de sistematización sobre las actividades de apoyo brindado al mecanismo de género en la implementación del instrumento para dar seguimiento a casos de mujeres con riesgo de feminicidio, que contenga:  a. Los avances, los obstáculos identificados y las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento del instrumento o la ruta de seguimiento.  b. El balance del monitoreo a los casos identificados con riesgo de feminicidio en el que se de cuenta de las acciones emprendidas de impulso y seguimiento a medidas de justicia, protección y atención y los servicios territoriales para resguardar la integridad física y la vida de la mujer, sus hijos e hijas y personas a cargo, el estado actual de cada caso, así como acciones emprendidas para el restablecimiento de sus derechos. Esta información será de uso confidencial por parte del Mecanismo de género del departamento y la CPEM.    40% (4) Cuatro meses después de firmado el contrato. | |
| VI. Remuneración y Forma de Pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión de la consultoría la realizará la Secretaria de la Mujer del departamento del Meta y por parte de ONU Mujeres la Coordinadora del Programa “Superando la Violencia Contra las Mujeres”, o su delegada.  La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    La consultoría no incluye viajes.    El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Responsabilidad * Solución creativa de problemas * Comunicación efectiva * Colaboración incluyente * Compromiso con Contrapartes * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en Derecho |
| **Experiencia:** | Mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno(s) de los siguientes temas: violencia contra las mujeres y violencia basada en género, derecho penal y derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, asistencia técnica territorial y articulación interinstitucional e interesectorial y rutas de abordaje integral de la violencia contra las mujeres, con enfoque de género e interseccional. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 60% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en derecho | | 20 pts | | **Experiencia:** | Mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno(s) de los siguientes temas: violencia contra las mujeres y violencia basada en género, derecho penal y derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, asistencia técnica territorial y articulación interinstitucional e interesectorial y rutas de abordaje integral de la violencia contra las mujeres, con enfoque de género e interseccional. | |  | | 40 pts | |  | |  | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | *42 PTS* | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 2** | **Entrevista** | En esta etapa se evaluará la entrevista según los criterios requeridos. | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Criterios a evaluar:  - Comprensión de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.  - Conocimiento de la estructura del estado Colombiano, especialmente aquellas que se relacionan con la prevención, protección y abordaje integral de las violencias en contra de las mujeres.  - Conocimiento de las herramientas de riesgo feminicida.  - Claridad frente a las rutas para el acompañamiento, orientación, asesoría, protección y prevención de las mujeres víctimas de violencia  - Conocimiento de la situación actual de las violencias en contra de las mujeres en Colombia. | | | 40 pts | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: Titulo de la consultoría

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es (Incluir sede de trabajo)

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: (incluir el tiempo estimado de la consultoría).

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título Profesional | Profesional en Derecho | [Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno(s) de los siguientes temas: violencia contra las mujeres y violencia basada en género, derecho penal y derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, asistencia técnica territorial y articulación interinstitucional e interesectorial y rutas de abordaje integral de la violencia contra las mujeres, con enfoque de género e interseccional. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]

1. El Marco de cooperación está disponible en el sitio web: <http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia> [↑](#footnote-ref-1)